



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PETRA

12593 *Aprobación inicial modificación ordenanza IVTM*

En la sesión plenaria ordinaria que tuvo lugar el día 2 de diciembre de 2021, se aprobó el acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de l'IVTM de Petra.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la LBRL, queda expuesto al público el citado acuerdo plenario, a efectos de alegaciones, por un plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de presente, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Caso de no producirse alegaciones se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo plenario, entrando en vigor la correspondiente Ordenanza con la publicación en el BOIB del texto modificado, en los términos previstos en el artículo 70.2 de la Ley antes mencionada.

Petra, 3 de diciembre de 2021

El alcalde

Salvador Femenias Riera

